



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Enero del 2022.-
DECRETO ALC. N° 0212/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 19 de Enero del 2022; Memorándum N° **005/2022**, de fecha 05 de Enero del 2022, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); el cual informa que, según los registros contables el Sr. **Gerardo Angulo Saavedra**, funcionario municipal, no mantiene fondo pendiente hasta la fecha de su presente documento; Memorándum N° **061/2022**, de fecha 19 de Enero del 2022, de la dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que solicita fondo a rendir por concepto de caja chica año 2022, para la dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



DECRETO:

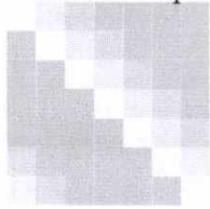
Otorguese fondo a rendir **renovable** a don **Gerardo Angulo Saavedra**, Contrata Grado 12° EMS, por la suma de **\$780.000-** (**Setecientos ochenta mil pesos**), los que se destinarán para cubrir los gastos menores de Camiones.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.03, Gastos Menores.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Cristina Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.- _____



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CA/knu
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF